

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

A V I S O

VISTA PÚBLICA

29 DE OCTUBRE DE 2015

SOBRE

**CONSULTA DE UBICACIÓN DE UN PROYECTO AGRÍCOLA
EN EL BARRIO ISLOTE DEL MUNICIPIO DE ARECIBO**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "*Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*"; de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*"; de la Ley Núm. 161 de 1^{ra} de diciembre de 2009 conocida como "*Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico*" y de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO	:	2015-06-0036-JPU
REPRESENTANTE	:	Ing. Miguel A. Roa Vargas
PROPONENTE	:	Ferdinand Padrón Jiménez

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
29 de octubre de 2015	10:00 a.m.	Centro de Usos Múltiples Francisco "Paco" Abreu, ubicado en la Carretera PR-2, al lado de Wendy's y Plaza Atlántico, en el Municipio de Arecibo.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta para el proceso de legalización de una estructura accesoria para jaulas de caballos y un área de almacén para alimentos, en una estructura de una planta con dimensiones de 60'-6" X 19', para un área de construcción de 106.84 metros cuadrados, en hormigón y bloques con techo de acero.

La finca objeto de consulta, tiene una cabida de 4,361.1254 metros cuadrados, según mensura y 4,434.3285 cuerdas, según escritura, y está localizada al Sur de la Carretera PR-681 kilómetro 5.1 Interior, en el Barrio Islole, Sector Piquiña del Municipio de Arecibo. Conforme a la Certificación de Colindantes de la Hoja JP-31A sometida por la parte proponente, la finca está delimitada de la siguiente forma: por el **Norte**, con propiedades de los señores Betzaida Román, Fernando Padrón, José Santiago y de la Sucesión de Francisco Maldonado; por el **Sur**, con propiedades de los señores Amelia Bodoy y Godofredo Ortiz; por el **Este**, con propiedades de los señores Héctor Ruiz Maldonado y Ferdinand Padrón Jiménez y por el **Oeste**, con propiedad del Municipio de Arecibo.

Dichos terrenos están calificados dentro de un Distrito Residencial Intermedio (R-I), según el Mapa de Zona de Interés Turístico Arecibo-Barceloneta, vigente.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta, así como discutir y justificar la misma conforme a las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Usos de Terrenos y con el Plan de Usos de Terrenos de Arecibo, vigentes. Asimismo, deberá discutir los parámetros de diseño aplicables a la propuesta y discutir el proyecto a tono con el documento Objetivos de

Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, así como con cualquier otra disposición legal, reglamentaria o de política pública que pueda ser aplicable al caso.

EXPOSICIÓN DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso **agrícola**, provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo, estarán expuestos al público desde el **14 de octubre del 2015**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos y Calificación de la Junta de Planificación, Piso Undécimo (11mo) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Minillas), Avenida De Diego, Esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos de San Juan, Piso Décimo Tercero (13^{ro}) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan, en la Oficina Regional de Arecibo de la Oficina de Gerencia de Permisos, localizada en el Piso dos (2) del Edificio Galería del Norte, Carretera PR-2 Km. 81.4, Barrio Carrizales de Arecibo y en la Casa Alcaldía del Municipio de Arecibo.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

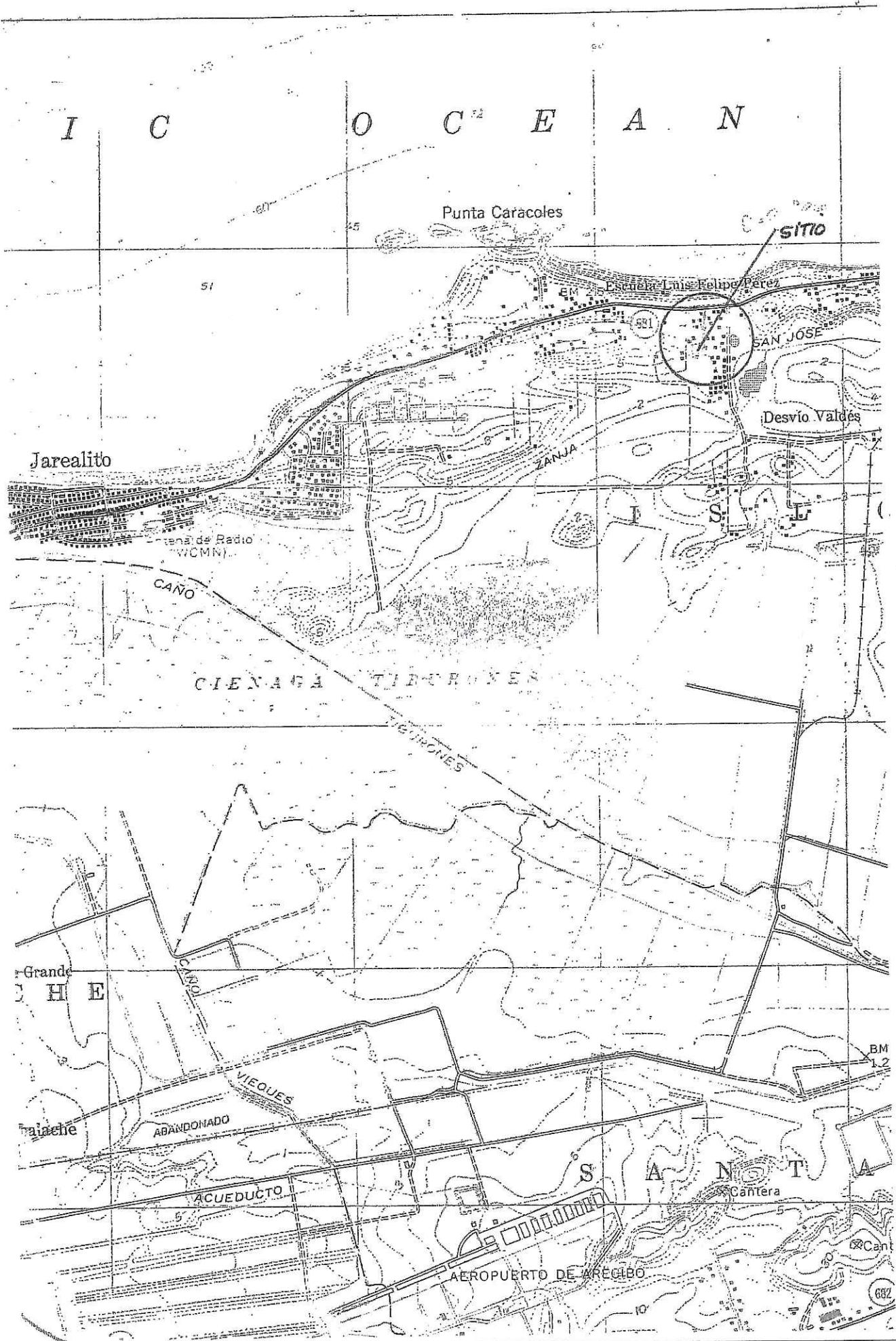
Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco días de anticipación a la fecha de la vista, y cumpliendo con la Sección 58.8.5 del Reglamento Conjunto, *supra*. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista la sección 3.10 de la Ley Número 170, *supra*, dispone que: “[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.”


MYRNA M. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Secretaría Interina


LUIS GARCÍA PELATTI
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO



Consulta Núm. 2015-06-0036-JPU
Proyecto Agrícola
Localización: Sur de la PR-681 km 5.1 Int.
Bo. Islote, Sector Piquiña
Municipio de Arecibo, PR